

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS CAMPEONATOS COMUNALES.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3331 / de 2018.

HUÉPIL, 05 DE NOVIEMBRE DE 2018.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud de compra N° 1226 de fecha 29 de octubre de 2018 emanada por don Arturo Hidalgo Valdés Jefe Técnico (s) donde solicita material deportivo para actividad Campeonatos Deportivos Comunales.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de material deportivo para actividad Campeonatos Deportivos Comunales.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 430.001.- SOCIEDAD SPORT TRADE LTDA. RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 436.800.- y LUIS HTO ORELLANA CHICANO RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 444.941.- todas las cotizaciones con IVA Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de material deportivo para actividad Campeonatos Deportivos Comunales.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de material deportivo para actividad Campeonatos Deportivos Comunales por un valor de \$ 430.001.- (cuatrocientos treinta mil un pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor COMERCIAL NORFI LTDA. RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo 22.04.002 textos y otros materiales de enseñanza por FAEP 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE  
MARIO WOHLK CARO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución:  
- Of. de Partes  
- Secretaría Municipal  
- Finanzas DAEM (3)  
MWC/GEPL/JMRR/A/Vghdc

